

D.- NEGOCIACION Y DEVOLUCION DE CHEQUES:

- Negociación:
 - Sobre la propia provincia, 1‰ (mínimo 160 ptas).
 - Sobre otras plazas, 2‰ (mínimo de 160 ptas).
- Devoluciones:
 - Sobre la propia provincia, 5‰ (Mínimo de 375 pta).
 - Sobre otras plazas 10‰ (mínimo 375 ptas.)

* Existe una comisión adicional de 400 ptas cuando el cedente de cheques solicita la obtención de conformidad telefónica de la Entidad de deposito librada.

* Al igual que con los efectos se cobra comisión por la "gestión de protesto" y la "Gestión declaración de impago".

E.- COMPENSACION Y DEVOLUCION DE CHEQUES: (Sobre la propia plaza).

- Compensación 0,5‰ (Mínimo 55 ptas.)
- Devoluciones 5‰ (Mínimo 375 ptas.)

* Al igual que con los efectos se cobra comisión por la "gestión de protesta" y "la Gestión de Declaración de impago".

F.- NOMINAS, TRASFERENCIAS, GIROS Y OTRAS ORDENES DE PAGO:

F.1.- ORDEN EN SOPORTE MAGNETICO:

- Abono en cuenta:
 - Sobre propia plaza 0,2‰ (Mínimo 20 ptas.)
 - Sobre otras plazas 0,4‰ (Mínimo 40 ptas).
- Confección de cheques-nomina:
 - Sobre propia plaza 0,5‰ (Mínimo 75 ptas.).
 - Sobre otras plazas 0,8‰ (Mínimo 100 ptas.).

F.2.- ORDEN EN RELACION O LISTADO:

- Abono en cuenta:
 - Sobre propia plaza 0,3‰ (Mínimo 50 ptas.).
 - Sobre otras plazas 0,5‰ (Mínimo 100 ptas.).
- Confección de cheques-nomina:
 - Sobre propia plaza 0,75‰ (Mínimo 100 ptas.).
 - Sobre otras plazas 1‰ (Mínimo 150 ptas.).

F.3.- PAGO DE NOMINAS EN EFECTIVO (empresa ordenante).

- En las ventanillas de la propia Entidad de Deposito, mediante relaciones facilitadas por la empresa ordenante.

Comisión por cada pago: 0,75‰ (Mínimo 100 ptas).

- En los locales de la empresa:

Comisión por cada pago: 1‰ (Mínimo 150 ptas).